

SEMINARIO LATINOAMERICANO: AVANCES Y DESAFÍOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Lic. Adelfo Regino Montes
Director General
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
Ciudad de México, 1° de abril de 2024

Tyosmakyepyë mëku'uktëjkëty

Con su permiso Dra. Alicia Bárcena, Secretaria de Relaciones Exteriores.

Respetable Horacio Miguel Cruz, Presidente Municipal de San Juan Bautista Coixtlahuaca y Representante del Consejo de Gobierno Tradicional del Pueblo Chocholteco Ngigua-Ngiba.

Estimada Yanet Cruz Gómez, Coordinadora General del Consejo Nacional de los Pueblos Indígenas.

Apreciable Darío José Mejía Montalvo, Presidente del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU.

Distinguidos representantes gubernamentales y del cuerpo diplomático acreditado en México.

Hermanas y hermanos:

En primer lugar, quiero agradecer a las médicas tradicionales que, con respeto, amor y sabiduría, han realizado la ceremonia tradicional para pedir al Creador de Vida y a la Madre Naturaleza que el diálogo, la armonía y el entendimiento guíen nuestros trabajos en el Seminario que hoy inicia.





De manera particular, agradezco a la Cancillería mexicana, encabezada por la Dra. Alicia Bárcena, por organizar, junto con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, este importante Seminario Latinoamericano sobre los Retos y Desafíos para la Implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y por albergar aquí en el emblemático Edificio Tlatelolco, sede de la diplomacia mexicana, este importante evento a favor de los derechos de los pueblos indígenas.

Doy mi más profundo agradecimiento a Ustedes, hermanas y hermanos, por participar en este Seminario, en especial a las y los expertos indígenas de nuestra región latinoamericana; a los representantes de gobiernos; al cuerpo diplomático acreditado en México; y a las y los integrantes del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas. México los recibe con los brazos abiertos y el corazón en la mano.

Hoy damos inicio a este Seminario Latinoamericano que tiene como objetivo evaluar los avances y desafíos en la implementación de la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, e identificar medidas y acciones concretas que los Estados, los pueblos indígenas y otros actores deben poner en práctica para hacer realidad este propósito.

Estamos cumpliendo con el compromiso adquirido por el Gobierno de México en el 22º periodo de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, realizado del 17 al 28 de abril de 2023, cuyo informe final "acoge con agrado que México vaya a celebrar un seminario internacional sobre la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en el que los participantes definirán los desafíos existentes y los progresos realizados y recomendarán medidas concretas a nivel local e internacional".

Doy mi agradecimiento al Presidente del Foro Permanente por su gestión para dejar constancia de esta iniciativa, también expresada por México en la 16ª sesión del Mecanismo de Expertos





sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, celebrada en Ginebra, Suiza, del 17 al 21 de julio de 2023.

Expreso también mi reconocimiento a la Cancillería mexicana, quien ha sido una aliada en el proceso de reconocimiento y promoción de los derechos de los pueblos indígenas en el contexto mundial y regional. Particularmente, por su papel desempeñado en la negociación y adopción de la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, por el Consejo de Derechos Humanos, en 2006, y por la Asamblea General de la ONU, en 2007; y de la *Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, por la Asamblea General de la OEA, el 15 de junio de 2016.

Con este Seminario, le rendimos un modesto homenaje a nuestro guía y maestro, el Dr. Rodolfo Stavenhagen, primer Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, quien desde el comienzo de su mandato insistió en que el gran desafío de los instrumentos jurídicos internacionales, en particular para la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas, es la brecha de la implementación, como escribió en su informe del 27 de febrero de 2007 (Doc. ONU A/HRC/2007). La aplicación de la ley, afirmaba: "es uno de los principales obstáculos en el largo y doloroso proceso de conseguir que los derechos humanos sirvan a las personas; y ello no será diferente en el caso de la aplicación de la Declaración de la ONU".

O como expresa el también ex Relator sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, James Anaya: "el mayor desafío es simplemente la falta de conciencia entre los funcionarios gubernamentales y entre la sociedad sobre las preocupaciones y el estatus de los Pueblos Indígenas y sobre los derechos que se han atribuido a los mismos a nivel internacional, incluso a través de la Declaración. La falta de conciencia crea una situación en la que las continuas violaciones de los derechos de estos Pueblos y las soluciones que se señalan en la Declaración son simplemente ignoradas, y los asuntos de interés para ellos no se abordan adecuadamente".





Hoy nos encontramos a 17 años de la adopción, el 13 de septiembre de 2007, de la *Declaración* de las *Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, por la Asamblea General de la ONU, y podemos juzgar, con el paso del tiempo y la historia, la verdadera utilidad de este instrumento jurídico en las luchas y reivindicaciones de nuestros pueblos en el contexto universal. Por eso celebro que varios de los que participaron en este proceso de negociación y adopción de esta Declaración se encuentren aquí con nosotros, pues su testimonio es luz y esperanza a fin de seguir abriendo brecha en el largo caminar por el reconocimiento de los derechos indígenas en el régimen jurídico internacional.

Ciertamente, los pueblos indígenas contamos con una plataforma jurídica internacional básica que abarca un conjunto de temas relacionados con los derechos humanos de nuestros pueblos. Además de la Declaración de las Naciones Unidas, contamos con instrumentos tan importantes como el *Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*, y la *Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, a la que ya me he referido. Y, desde luego, aunque hemos dado algunos pasos significativos en nuestros países, también es justo reconocer que hay pendientes importantes y muchas brechas por cerrar para hacer realidad la efectiva implementación de estos instrumentos.

América Latina sigue siendo la región más desigual del mundo y los pueblos indígenas están encarando graves problemas para su supervivencia. La discriminación, el racismo y la exclusión siguen teniendo un carácter estructural con hondas raíces en la historia colonial, como expresiones del "colonialismo interno", según el concepto acuñado por Rodolfo Stavenhagen y Pablo González Casanova. Los pueblos indígenas seguimos estando en la escala más baja de los indicadores de desarrollo económico y social. Seguimos siendo vistos como extraños en nuestros propios países; nuestros sistemas normativos son calificados como "usos y costumbres", en contradicción con los derechos individuales; nuestras culturas son





apreciadas como objeto de folclore, en el mejor de los casos; y nuestras religiones y espiritualidades se observan como expresiones del pasado, de paganismo o idolatría.

En México, con la llegada del gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, bajo la premisa de que "Por el bien de todos, primeros los pobres, los más humildes, los olvidados, en especial los pueblos indígenas", hemos dado pasos importantes en la implementación de esta Declaración. El 4 de diciembre de 2018 fue adoptada la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, legislación que, por vez primera, reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público. También, el 17 de enero de 2022, se aprobó la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas que reconoce la propiedad intelectual colectiva de estos pueblos con relación a su patrimonio cultural, expresiones culturales y conocimientos tradicionales.

Ahora bien, en términos de acciones sobre política pública, quiero enfatizar que, basados en los preceptos de la Declaración, trabajamos en 17 Planes de Justicia y Desarrollo Integral, implementados por autoridades de 23 Pueblos Indígenas, en 12 entidades de la República Mexicana. De ellos, el *Plan de Justicia del Pueblo Yaqui* es el más emblemático ya que, reconociendo los agravios a este pueblo desde el siglo XIX, con una política de exterminio para apoderarse de sus tierras y aguas, el Presidente de México realizó un acto de perdón con medidas resarcitorias.

De esta manera, al Pueblo Yaqui le han sido restituidas más de 32 mil hectáreas de tierras y la creación del Distrito de Riego número 18 reconociendo su derecho ancestral al agua y garantizándole 673 millones de metros cúbicos de agua para el cultivo de sus tierras; asimismo, se trabaja en reconocer su derecho al agua mediante un título bajo la administración del Pueblo Yaqui y sus autoridades. Los restantes planes, siguen este mismo enfoque reparatorio y de diálogo horizontal con los pueblos, a quienes se les reconoce su plena capacidad para decidir la forma en que se les debe hacer justicia.





Se ha construido una amplia **red de caminos artesanales en las regiones indígenas del país, con una longitud de 3,356 kilómetros**, realizados por los propios pueblos indígenas a través de sus autoridades e instituciones, quienes administran los recursos públicos directamente, con mano de obra y materiales locales, generando empleos para su bienestar y fortaleciendo la organización comunitaria con la activa participación de las mujeres.

En el marco del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032, coordinado por la UNESCO, impulsamos la creación de la Universidad de las Lenguas Indígenas de México, que comenzó sus actividades el 12 de octubre de 2023, en el marco del Día de la Resistencia Indígena, y fue formalizada mediante un Decreto Presidencial firmado el 6 de noviembre del año pasado. Su objetivo es formar profesionales que ayuden a revitalizar, desarrollar y fortalecer el patrimonio cultural y lingüístico de los pueblos indígenas de modo que con sus acciones contribuyan en los procesos de construcción de una sociedad que reconozca y respete la diversidad étnica, cultural y lingüística de la Nación mexicana.

Asimismo, el 9 de agosto de 2023, en el *Día Internacional de los Pueblos Indígenas*, el Presidente de México firmó el *Decreto por el que se reconocen, protegen, preservan y salvaguardan los lugares y sitios sagrados y las rutas de peregrinación de los pueblos indígenas Wixárika, Náayeri, O'dam o Au'dam y Mexikan, y se crea la Comisión presidencial para su cumplimiento. Se trata de un instrumento único en su género que, basado en disposiciones jurídicas internacionales, reconoce a los lugares sagrados y las rutas de peregrinación como los espacios para el ejercicio de la relación especial, espiritual, de los indígenas con sus territorios sagrados.*

Quiero mencionar que, en seguimiento a las recomendaciones del Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el INPI y la Secretaría de Gobernación encabezaron entre 2019 y 2021 un **inédito proceso de diálogo y consulta** a los pueblos indígenas y





afromexicano para concretar una reforma a la Constitución Federal en la materia basada en los más altos estándares internacionales.

En este sentido, informo a Ustedes que el Presidente de México ha presentado al Congreso de la Unión, el pasado 5 de febrero, un conjunto de 20 iniciativas de reformas constitucionales y legales que le darán un nuevo rostro, espíritu y esencia a la Carta Magna, colocando los cimientos normativos de la Cuarta Transformación de la vida pública nacional.

También quiero reconocer su firme voluntad de presentar, en primer orden de importancia, la Iniciativa de Reforma Constitucional sobre los derechos inalienables de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, cuya piedra angular es su reconocimiento como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, como un elemento indispensable para el ejercicio efectivo de la libre determinación consagrado en el artículo 3 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. La propuesta de reforma también eleva a carácter constitucional, el reconocimiento y protección del patrimonio cultural de los pueblos indígenas, la propiedad intelectual colectiva, la bioculturalidad y los lugares sagrados.

Con esta Iniciativa, nuestros pueblos podrán tomar libremente sus decisiones en sus Asambleas, instituir sus formas de gobierno y organización, implementar su desarrollo económico, social y cultural, así como recibir y administrar los recursos públicos y ejecutar las obras y acciones para su desarrollo y bienestar. En síntesis, **ejercer en los hechos su inalienable derecho de libre determinación**.

De esta manera avanzamos hacia la erradicación de la exclusión, la discriminación y el racismo, y en camino del reconocimiento de que la grandeza de México y de nuestra región está basada en la diversidad de los pueblos y las culturas que los conforman.





El INPI y la Cancillería mexicana hemos estimado conveniente recapitular sobre los avances logrados en el ámbito internacional y, al mismo tiempo, analizar colectivamente qué aspectos es necesario reforzar y cómo incidir en la agenda internacional de los pueblos indígenas. Vivimos en un mundo cada vez más complejo, cuyos problemas se han agudizado con la pandemia provocada por el COVID-19, la crisis climática y los recientes conflictos armados. Consideramos que los pueblos indígenas, con nuestras propuestas e ideas, podemos contribuir para que el sistema multilateral ofrezca soluciones efectivas y duraderas a los graves problemas que aquejan a la humanidad. Para ello, necesitamos escucharnos, ponernos de acuerdo y hacer nuestras contribuciones por el bien de la humanidad.

Finalmente, nuestro enfoque sobre la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas puede verse en tres dimensiones:

- 1) El de los pueblos indígenas, mediante el ejercicio de su libre determinación y autonomía, y el fortalecimiento de sus sistemas normativos o creación de instrumentos jurídicos propios a escala comunitaria y regional;
- 2) El de los Estados nacionales, mediante los procesos de reconocimiento constitucionales, legales e institucionales, así como la definición e implementación de las políticas, programas y acciones de gobierno; y
- 3) El nivel internacional y regional, mediante el desarrollo progresivo de los instrumentos normativos que permitan una efectiva aplicabilidad de los principios y normas contenidas en la Declaración.

En este marco y tomando en consideración el principio de la progresividad de los derechos humanos y el carácter evolutivo de las normas jurídicas en el régimen jurídico internacional y regional, una pregunta que debemos hacernos en este Seminario es: ¿Qué instrumento jurídico corresponde construir en el régimen jurídico internacional y regional a fin de garantizar





la plena eficacia y aplicabilidad de los principios y normas contendidas en esta Declaración? Quizás es el momento para avanzar en la concepción de un Tratado Internacional en la materia, además del Convenio 169 de la OIT, con obligaciones específicas para los Estados para la implementación de los derechos de los pueblos indígenas a nivel nacional.

Estamos seguros que, con sus valiosos conocimientos y experiencias, empezaremos con la alta responsabilidad de responder a ésta y otras preguntas, con el fundado anhelo de dar continuidad a una legítima obra, la tarea de la creación normativa en el régimen internacional, como una condición necesaria para lograr el justo y digno reconocimiento de los derechos inalienables de nuestros pueblos.

Tyoskojuyëtëp

